



FORMATO PARA PRESENTAR EXPERIENCIAS, DESARROLLOS Y LECCIONES APRENDIDAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CIUDADANOS PARTICULARES QUE DENUNCIEN DE BUENA FE ACTOS DE CORRUPCIÓN

1. Institución: Nombre de la institución, instancia o autoridad a cargo del tema y de la persona que hará la presentación verbal en la sesión especial del Comité, indicando sus datos de contacto (correo electrónico y número telefónico directo, en que se pueda contactar):

Nombre de la Institución: Servicio de Impuestos Internos

Autoridad a cargo: Fernando Barraza Luengo

Persona a cargo de la presentación: Nelson Moreno Rosales

2. Descripción de la experiencia, desarrollo y/o lección aprendida: Incluir una descripción breve y un resumen de esta:

El Canal de Denuncias es un elemento fundamental del Sistema de Integridad, el que permite facilitar el cumplimiento de la normativa contemplada en el Estatuto Administrativo, que establece la obligación de los funcionarios públicos de denunciar a la autoridad competente, con la debida prontitud, especialmente aquellas situaciones que contravienen el principio de probidad administrativa, con el objeto de que se investigue y se determine la veracidad de lo expuesto, con la debida confidencialidad y seriedad que merecen.

La nueva aplicación se encuentra disponible en el Portal Ético; opción “Canal de Denuncias”. En ella el funcionario deberá autenticarse y así podrá acceder a las siguientes opciones:

- Ingresar denuncia, para lo cual se desplegará un formulario para completar y opcionalmente adjuntar antecedentes;
- Consulta y Seguimiento, donde se podrá conocer en qué estado se encuentra, los que podrían ser: Recibida por Subdirección de Contraloría Interna, Se inicia investigación y no ha lugar.

Esta herramienta ha incorporado la opción de resguardo de identidad del denunciante como medida de protección para quienes denuncian, bajo el principio de buena fe, actos de corrupción. Así, el funcionario, al momento de presentar la denuncia podrá solicitar que sean secretos, respecto de terceros, su identidad o los datos que permitan determinarla, así como la información, antecedentes y documentos que entregue o indique con ocasión de la denuncia. De formularse esa petición, quedará prohibida su divulgación, en cualquier forma.

Este canal ha sido concebido para velar por la rectitud y honradez en el actuar de quienes forman parte del Servicio de Impuestos Internos. En el caso en que se efectúen denuncias falsas o con el ánimo deliberado de perjudicar al denunciado, existen sanciones graves, por lo que es muy importante usar de manera responsable este medio.

3. Razones e importancia: De ser aplicable, expresar las razones por las que se implementó el desarrollo y/o práctica presentada. Describir la situación existente antes de la implementación de esta e identificar el problema o problemas que aborda y/o buscan solucionar:

De acuerdo con la normativa, existe la obligación para los funcionarios públicos de denunciar la autoridad competente, sin embargo, en la Institución no existía un canal directo y expedito para presentar las denuncias, existiendo el riesgo que la autoridad competente no tomara conocimiento de las denuncias realizadas, por lo cual, en el año 2017 se desarrolló esta herramienta como una opción más para efectuar denuncias.

Antes de la implementación de este sistema:

1. Las denuncias sólo podían realizarse de manera presencial o por correo electrónico a las jefaturas directas, Subdirectores, Directores Regionales, Asociaciones Gremiales y/o Subdirector de Contraloría Interna, existiendo el riesgo de que no todas las denuncias fueran conocidas por la autoridad competente.
El Canal de Denuncia pasa a ser un mecanismo adicional, sin eliminar las anteriores formas de efectuar denuncias.
 2. El denunciante no tenía la opción de conocer cuál era el resultado de la denuncia.
 3. El denunciante no conocía su derecho de resguardo de la identidad.
 4. No existía un sistema informático que gestionara las denuncias.
4. Experiencia: Por favor refiérase brevemente a la experiencia que se le ha presentado en relación con el tema abordado, describiendo los obstáculos, dificultades y/o retos derivados de los desafíos en la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos:

Retos:

- Publicitar el Canal de Denuncia, como herramienta que vela por la rectitud y honradez del actuar de los funcionarios y que el buen uso depende de cada uno de quienes forman parte de la Institución. Además, se hizo necesario reforzar en los funcionarios cuales son las conductas que contravienen gravemente el principio de probidad para evitar que el canal fuera utilizado con otros fines.
- Uso responsable del Canal. Uno de los riesgos que se debía mitigar es que se generaran denuncias infundadas, por lo que fue fundamental establecer responsabilidades para el denunciante, cómo, por ejemplo, la denuncia debe ser fundada, en lo posible, acompañar antecedentes y en caso de efectuarse denuncias falsas o con el ánimo de perjudicar al denunciado, el denunciante podría exponerse a sanciones.
- Resguardo de identidad del denunciante. La gran mayoría de las denuncias se solicita con resguardo de identidad, por lo que se debió generar un procedimiento para cumplir con este derecho, por ejemplo, el uso de cuadernos secretos en la tramitación.
- Publicitar el resguardo de identidad y que no esto no es sinónimo de denuncia anónima.
- Cumplir con los plazos establecidos en el Oficio Circular.

- Internalizar en los funcionarios, que toda denuncia deberá ser analizada con el objeto de determinar si cumple con los requisitos y efectivamente se refiere a hechos irregulares antes de ordenar un proceso disciplinario, lo que será informado al denunciante.
5. Lecciones aprendidas: De ser aplicable, por favor describa brevemente las lecciones aprendidas como resultado de la experiencia presentada y de los desarrollos alcanzados:
- Esta herramienta debe ubicarse en un lugar visible y de fácil acceso para los funcionarios
 - Debe ser constantemente publicitada, retroalimentando periódicamente estadísticas de las denuncias recibidas y el fin que éstas tuvieron.
 - Capacitar constantemente a los funcionarios, en sus obligaciones y deberes, para que reconozcan aquellas conductas que contravienen gravemente el principio de probidad y que debieran ser denunciadas como parte de nuestras obligaciones.
6. Acciones requeridas: Por favor indique brevemente si se considera que, además de los desarrollos adoptados, se requieren otras acciones para afrontar eficazmente los obstáculos, dificultades y/o retos asociados a la implementación de sistemas de protección de denunciantes integrales y efectivos, y cuáles podrían ser esas acciones:

No hay.

7. Contacto: Por favor informar con quién comunicarse para recibir mayor información y los datos de contacto (nombre, correo electrónico y número de teléfono directo en que se pueda contactar):

Nombre: Nelson Moreno Rosales

Correo electrónico: nelson.moreno@sii.cl

Número de teléfono: +56 2 23956009